



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 1.905, de fecha 16 de julio de 2019:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Rectificar el error material apreciado en el acuerdo de Junta de Gobierno adoptado en sesión de 30 de agosto de 2021, con url de verificación <https://ov.dipalme.org/csv?id=N282KL4WiLAn5kZ7ArBQblwSSDH8q9cb>== en el sentido siguiente:

En el punto primero, se debe incluir en la tabla el Municipio de Antas, con los siguientes datos:

Antas	P0401600B	Guadalinfo	B	7.353,00 €	5.514,75 €
-------	-----------	------------	---	------------	------------

Con lo cual el total de la asistencia pasa a ser:

Total				535.519,00 €	401.639,25 €
-------	--	--	--	--------------	--------------

Donde dice “Se hace constar que los Ayuntamientos que no han solicitado la asistencia económica han sido los siguientes y por los importes totales indicados:

- Grupo A: Albánchez, Alhabia, Somontín y Sufilí: 18.620,00 €.
- Grupo B: Albox, Antas y Vélez Rubio: 22.059,00 €.
- Grupo C: Berja: 3.954,00 €”.

Debe decir: “Se hace constar que los Ayuntamientos que no han solicitado la asistencia económica han sido los siguientes y por los importes totales indicados:

- Grupo A: Albánchez, Alhabia, Somontín y Sufilí: 18.620,00 €.
- Grupo B: Albox y Vélez Rubio: 14.706,00 €.
- Grupo C: Berja: 3.954,00 €”

En el punto 4º, donde dice “Comprometer un gasto por importe de trescientos noventa y seis mil ciento veinticuatro euros con cincuenta céntimos (396.124,50 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 1310 491 46200 “Asistencia económica Ayuntamiento Guadalinfo”, del presupuesto provincial para el ejercicio 2021”; debe decir “Comprometer un gasto por importe de cuatrocientos un mil seiscientos treinta y nueve euros con veinticinco céntimos (401.639,25 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 1310 491 46200 “Asistencia económica Ayuntamiento Guadalinfo”, del presupuesto provincial para



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO

Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa

Ctra. de Ronda, 216 – 04009 Almería

Tel. 950 21 18 19 – desarrolloeconomico@dipalme.org

Ref.Exp.2021/D91010/850-003/00001

el ejercicio 2021”.

2º) Mantener en todo lo demás el acuerdo indicado anteriormente nº 5 de la Junta de Gobierno de 30 de agosto de 2021, con url de verificación <https://ov.dipalme.org/csv?id=N282KL4WiLAn5kZ7ArBQblwSSDH8q9cb>== “”